

➤ En la sede Grandes Montañas

UVI formará a mediadores, traductores e intérpretes

Ofrece diplomado dirigido a hablantes de lenguas indígenas

SUSANA CASTILLO

La Universidad Veracruzana Intercultural (UVI) imparte el Diplomado en Mediación, Traducción e Interpretación en Lenguas Nacionales para el Servicio Público, que inició el 5 de septiembre y concluirá el 13 de diciembre de este año en la sede Grandes Montañas, ubicada en Tequila, municipio de la sierra de Zongolica.

Dirigido a hablantes de lenguas indígenas nacionales, el programa educativo busca mejorar la calidad de la atención en los servicios públicos para los hablantes de las lenguas y el ejercicio de sus derechos humanos, jurídicos y lingüísticos.

Shantal Meseguer, directora de la UVI, expresó que "este trabajo es de suma importancia para la Intercultural. Además de ser prioritario responde a una insistente demanda de las comunidades" que albergan a las cuatro sedes, ubicadas en

Ixhuatlán de Madero (Huasteca), Espinal (Totonacapan), Tequila (Grandes Montañas) y Huazuntlán (Las Selvas).

A través de los consejos consultivos de cada sede, agregó, la entidad académica conoce las inquietudes de los actores comunitarios, quienes aseguran que aún hay "muchos problemas en la atención de varias necesidades de educación, salud y justicia de las comunidades indígenas".

De ahí que este diplomado quiera formar recursos humanos que permitan a las personas de las comunidades indígenas ejercer, verdaderamente, sus derechos, así como sensibilizar a las instituciones encargadas de procurarlos acerca de la necesidad de prepararse para brindar dicha atención.

Daisy Bernal Lorenzo, responsable del Área de Normalización Lingüística de la UVI y quien coordinó al equipo encargado de diseñar



Daisy Bernal Lorenzo

el programa, precisó que la primera edición del mismo se realizará en la sede Grandes Montañas, pues fue en donde hubo mayor demanda (la segunda fue Totonacapan).

También porque, a diferencia de las demás regiones que son multilingües, en la zona sólo se habla náhuatl y eso facilitará la dinámica de trabajo.

Bernal Lorenzo refirió que los antecedentes para integrar esta oferta educativa, que en un futuro se replicará a las demás sedes de la UVI y más adelante podría constituirse en una licenciatura o posgrado, datan de 2009.

En esa época, en colaboración con otras 10 instituciones



Miguel Figueroa Saavedra

y entidades universitarias, se ofreció un diplomado en formación de intérpretes en Papantla. Después hubo otro intento en Isla, Veracruz, pero ni la mediación ni la traducción se tomaron en cuenta en ambas experiencias.

"Nos dejó la experiencia para pensar en un diplomado en el ámbito de la administración y la procuración de justicia" y en febrero de 2014 la UVI, el Instituto de Investigaciones en Educación (IIE) y la Facultad de Idiomas empezaron a desarrollar el diplomado.

Después de cinco meses de trabajo quedó registrado formalmente en el Departamento de Educación

Continúa de la Universidad Veracruzana y en julio se emitió la convocatoria. En total hubo 40 aspirantes, 35 acudieron a la entrevista y 25 fueron los seleccionados; estos últimos están ahora en la etapa de inscripción.

Miguel Figueroa Saavedra, integrante del IIE, informó que la selección se hizo con cautela. La entrevista fue bilingüe y no sólo tomaron en cuenta el conocimiento del español y del náhuatl (lectura y escritura), sino de los contextos culturales de ambos idiomas. Otro aspecto importante fue la experiencia previa y la claridad expresada por los aspirantes para aplicar los conocimientos aprendidos.

Así, el objetivo es generar "un perfil profesional que permita el diálogo y la relación interpersonal, sin que las lenguas se utilicen como elementos de barrera, sino de identidad y construcción de una sociedad pluricultural".

Asimismo, indicó Figueroa Saavedra, la decisión de impartir un diplomado de este tipo se basa en el derecho de contar con intérpretes y traductores, respaldado jurídicamente por leyes internacionales, nacionales y locales (Convenio 169 de la OIT; Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 2º Fracción VIII; Ley General de Educación, Artículo 7º, Fracción IV; Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, entre otras).